



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2017.

Res. H N° 1859/17

Expte. N° 5000/17

**VISTO:**

La rendición de cuentas presentada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA y el Sr. Álvaro F. RETAMOSO correspondiente a ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la participación de un contingente de alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, al "XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PERIODISMO-FOPEA", llevado a cabo en Buenos Aires del 2 al 5 de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 1534/17 se otorga la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$29.600,00) para cubrir gastos relacionados a la actividad académica mencionada;

QUE el Prof. QUINTANA VILLACORTA procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por un monto inferior a la ayuda otorgada;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la rendición de cuentas realizada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$22.400,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la participación de un contingente de alumnos a la actividad mencionada en el exordio, de acuerdo a los comprobantes de gastos presentados.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y el orden interno al fondo de "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa